

Acta de la **Sesión ordinaria N°018-2024 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **30 de setiembre del 2024**, la cual dio inicio a las **8:39 a.m. minutos** horas de la mañana con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside, la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS, el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad número **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer.

Se toma nota la ausencia justificada de la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora.

Así mismo, se toma nota de la participación la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco** en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica, la señora **Carolina Barquero Mora** cédula de identidad número **uno mil doscientos cincuenta y cinco novecientos sesenta y uno**, la señora **Andrea Esquivel Hernández** cédula de identidad número **uno mil veintitrés seiscientos noventa y nueve** ambas en su calidad de oficiales del Fideimas.

La ausencia de la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve doscientos cincuenta y cinco** en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica, y de la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al ser las 8:39 minutos de la mañana del 30 de setiembre del 2024, damos inicio a la sesión ordinaria de 18-2024 del Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS BANACIO 73-2002 de su Comité Director. Con primer punto en la agenda, tenemos la comprobación del coro. Agradezco con la cámara encendida indicarnos en representación de quién y desde qué puntos están conectados, inicio con mi persona, Jafeth Soto Sánchez, representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS, en calidad de coordinador de este Comité Director, desde Oficinas Centrales del IMAS. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca, en representación de la Dirección de Desarrollo Social, sesionando desde Grecia. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer, sesionando desde Granadilla, Curridabat. Don Robin. Robin Almendares Fernández en representación del señor Ministro de Agricultura, sesionando el día de hoy desde Heredia. Damos también por justificada la ausencia de doña Margarita Fernández, Gerenta de la Unidad Ejecutora, en virtud de una cita médica, lo cual fue acogido por todos los Directores como la justificación de la ausencia entonces, es para que así consten en actas.

Agradezco también a las señoras invitadas a la sesión y representantes de otras instancias que no son Directores, agradezco que hagan constar su participación en la sesión. Doña Silvia. Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica, desde Desamparados San José. Doña Gina y doña Andrea. Andrea Esquivel Hernández, en representación de la Unidad

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Okarini

Ejecutora y me encuentro desde Oficinas Centrales de la Unidad Ejecutora San José. Gina Peralta desde Oficina Centrales desde San José. Entonces, comprobado el quórum y los participantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Pasamos al segundo punto de la agenda, que sería la lectura y aprobación de la agenda, que es la que les estamos proyectando. Como punto tercero en la agenda tenemos la aprobación del acta 017-2024 como punto cuarto, la presentación de solicitud según oficio 100, perdón, 1128-2024 de la Unidad Ejecutora para un plazo mayor al permitido por la Unidad Ejecutora que corresponde a un caso de subrogación que vamos a ver de la señora Candy Salmerón Gómez. Punto quinto en la agenda tenemos la presentación de solicitud de ampliaciones de plazo de garantías según el oficio 1132-2024 de la Unidad Ejecutora. Como punto sexto en la agenda tenemos ajuste a los lineamientos para la acreditación y reacreditación de Fideicomisarios Garantizados y los programas capítulo noveno, disposiciones finales, transitorio único de los Convenios según oficio 1148-2024 de la Unidad Ejecutora y como punto séptimo en agenda tenemos asuntos varios.

El señor Jafeth Soto Sánchez da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°018-2024, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

1. Comprobación de quórum
2. Lectura y Aprobación de Agenda
3. Lectura y Aprobación acta ordinaria 017-2024
4. Presentación de solicitud según oficio UE-FID: 73-2002/1128-2024 para un plazo mayor al permitido por la Unidad Ejecutora, que corresponde a un caso por subrogación de:

Cédula	Deudor	Monto	Plazo solicitado
304600829	SALMERON GOMEZ CANDY	2.684.135.74	108 meses

5. Presentación de solicitud ampliaciones de plazo de garantías, según oficio UE-Fid:73-2002/1132-2024, de los siguientes casos:

Número cédula	Nombre	Saldo crédito al 31 agosto 2024	Número garantía de pago	Fecha vencimiento actual	Fecha de vencimiento propuesta	Morosi- dad al 31 agosto
503760388	MENDEZ GRANADOS EDUARD YASHIM	1,045,528.50	1096-2020-033	12/11/2027	12-may-2028	Cero días
504090687	CARRANZA ANCHIA JULIETH PAOLA	109,248.44	1096-2020-280	27/02/2026	27-ago-2026	Cero días
502790215	ARAYA VILLALOBOS ORLANDO	916,666.80	1096-2020-284	25/02/2026	25-may-2026	6 días

6. Ajuste a los "LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN, REACREDITACIÓN DE FIDEICOMISARIOS GARANTIZADOS Y LOS PROGRAMAS", CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES.TRANSITORIO ÚNICO De los CONVENIOS, según oficio UE-Fid: 73-2002/1148-2024
7. Asuntos Varios.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene alguna observación a la agenda al orden del día, si no, para someterla a votación. De acuerdo, entonces someto a su aprobación la agenda tal cual leída. Jafeth Soto a favor de la aprobación del orden del día de la agenda. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor del orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de

acuerdo con el orden del día. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da aprobado con unanimidad el orden del día.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°120-2024: Aprobar la agenda del orden del día de la sesión 018-2024. Jafeth Soto a favor de la aprobación del orden del día de la agenda, Karla Pérez Fonseca a favor del orden del día, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con el orden del día. Con cuatro votos a favor y cero en contra se da por aprobado con unanimidad el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Pasamos al punto tercero de la agenda, que sería la aprobación del acta 017-2024. Consulto si alguien tiene alguna observación que no haya remitido por correo electrónico. No. Entonces, les propongo dar por aprobado el acta ordinaria 017-2024 con las observaciones atendidas. Consulto si alguien tiene alguna observación al acuerdo No, entonces lo sometemos a votación. Jafeth Soto a favor de la aprobación del acta 017-2024 con las observaciones. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor del acta 017-24 con la incorporación de las observaciones realizadas. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 017-2024. Don Robin. Robin Almendares Fernández abstengo de votar porque estuve ausente. Con tres votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acta 17-2024.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°121-2024: Dar por aprobado el acta ordinaria 17-2024 con las observaciones atendidas. Jafeth Soto a favor de la aprobación del acta 017-2024 con las observaciones, Karla Pérez Fonseca a favor del acta 017-2ª24 con la incorporación de las observaciones realizadas, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 017-2024. Robin Almendares Fernández abstengo de votar porque estuve ausente. Con tres votos a favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad el acta 017-2024.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SEGÚN OFICIO UE-FID: 73-2002/1128-2024 PARA UN PLAZO MAYOR AL PERMITIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA, QUE CORRESPONDE A UN CASO POR SUBROGACIÓN DE:

Cédula	Deudor	Monto	Plazo solicitado
304600829	SALMERON GOMEZ CANDY	2.684.135.74	108 meses

Pasamos al punto cuarto de la agenda, que sería la presentación de la solicitud para un plazo mayor permitido por la Unidad Ejecutora, que corresponde a un caso de subrogación. En este punto, le cedo la palabra a doña Andrea para la exposición del punto. Adelante.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta el caso corresponde a un crédito subrogado a favor del Fideicomiso. La señora Candy Salmerón se le otorgó un crédito por ₡3,000,000.00 (tres millones de colones) para compra de ganado, pero por una situación que tuvo el esposo, accidente de tránsito y él era quien atendía la actividad económica, tuvieron atrasos, a parte que tuvieron que incurrir en una serie de gastos por el cuidado del señor y pagar personas adicionales para que le dieran el mantenimiento requerido al ganado, por eso es que se atrasan, pero la señora tiene una anuencia de hacer arreglo de pago, su capacidad de pago es para ₡30,000 (treinta mil colones), lo que significa darle un plazo de 108 meses de plazo para que ella pueda cancelar ₡2.600.000 (dos millones seiscientos mil colones), aproximadamente, que es lo que debe. Entonces por eso se les expone el caso para tener el visto bueno por parte del Comité Director para formalizar el arreglo de pago

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene alguna aclaración que desee consultarle a doña Andrea para ese punto. Yo solo quiero hacer síntesis acá de dos puntos porque me parece importante justificar porque un plazo de prácticamente nueve años para poder cerrar una deuda de ¢2.600.000 (dos millones seiscientos mil colones). Tenemos claro que ¢2.600.000 (dos millones seiscientos mil colones) no es una deuda tan grande para un plazo tan extendido y es por eso que tenemos que conocerlo en este Comité Director. Sin embargo, pues cuando corresponde a familias que están cerca del límite de pobreza, sí tenemos que tomar en cuenta que la cuota queda cercana a los ¢30,000 (treinta mil colones). Eso es si lo revise y una cuota de ¢30,000 (treinta mil colones) con una disposición de pago, pues me parece que es un esfuerzo suficiente en razón de las oportunidades que tiene cada hogar. Sería diferente si cualquiera de nosotros tenemos que pagar uno de estos créditos a la situación de la población que atendemos. Entonces, yo sí me cuestioné un poco que solicitar que el plazo fuera menor, pero eso hubiese representado que el ingreso disponible para el hogar, para las atenciones de sus necesidades hubiese sido también pues, disminuido, que en términos de hogares que están cerca de la línea de pobreza, pues sí representa un esfuerzo adicional importante. Sí resaltar la disposición de la señora Candy Salmerón Gómez a poder honrar su deuda y de hecho el compromiso escrito que envía al respecto en donde solicita que con este ajuste pareciera que podría salir adelante con los pagos, entonces yo no tengo objeción para someter aprobación a este acuerdo, no obstante, pues sí quería dejar constando en actas cuáles fueron los elementos que tomé en cuenta para un plazo tan extendido, un monto que tal vez a priori no parecería coherente con el plazo, no obstante, pues estas situaciones que conocemos aquí recurrentemente son las que nos llevan a justificar estos, estas aprobaciones y quería que constara pues de manera exployada y detallada en el acta. Consulto si alguien desea hacer uso de la palabra, si no les leo entonces la propuesta de acuerdo, doña Karla, adelante. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta solamente que unido a eso que usted menciona, Jafeth, si el plazo no se ajustara de esa forma, caeríamos de nuevo en el riesgo del no pago por parte de la persona por la incapacidad de afrontar una cuota mayor. Entonces, precisamente si el objetivo es procurar que logre honrar el crédito, pues esas son las condiciones en las que la familia con su condición actual puede hacerlo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias doña Karla. Les leo la propuesta de acuerdo que sería autorizar al Banco Fiduciario a formalizar un arreglo de pago por su abrogación a nombre de la señora Salmerón Gómez Candy cédula de identidad 30460829 por la suma de ¢2,684,135.74 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco colones con setenta y cuatro céntimos) por un plazo de hasta 108 meses. Consulto si alguien tiene alguna observación. No. Entonces, doña Silvia. Adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, disculpe, don Jafeth es que me parece que no sería autorizar al Banco, bueno, sería autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario a formalizar el arreglo de pago. No sé si se pueda hacer la corrección.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta que lo vuelvo a leer la propuesta de acuerdo para que conste de manera correcta y completa en actas. Autorizar a la Unidad de Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por su subrogación a nombre de la señora Salmerón Gómez Candy, cédula de identidad 304600829 por la suma de ¢2,684,135.74 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco colones con setenta y cuatro céntimos) por un plazo de hasta 108 meses. Consulto si hay alguna observación. Doña Alejandra, adelante.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no sería adecuado indicar la cuota en la que quedaría o no es necesario o prudente ese detalle en el acuerdo.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta eso ya por regla de tres se saca normalmente, pero podemos incluirlo si consideran necesario. Déjenme nada más revisar entonces para incluirlos. Sí mencionar que en todos los acuerdos previos no hemos incluido esto, no lo hemos visto necesario, pero tampoco está mal si lo dice.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no sé, indicar por un plazo de hasta 108 meses con una cuota correspondiente a tal monto como para identificar el cambio, más bien, no sé si, no recuerdo en realidad que se dejara siempre el monto general que tiene.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo antes de ceder la palabra doña Andrea aquí ya tengo el monto de la cuota, el monto de la cuota fija sería $\text{¢}30,066.45$ (treinta mil sesenta y seis colones con 45 céntimos). Doña Andrea no hay ningún conveniente, doña Silvia con que lo pongamos en virtud de que hay una parte de esa tasa es variable o el monto si podemos tener certeza absoluta que es fijo durante 108 meses. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta es fijo, la tasa es fija.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta si doña Silvia. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta si eso es lo que le iba a aclarar que me parece que los arreglos de pago que nos remiten siempre son con tasa fija entonces no va a tener variaciones.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces voy a modificar nuevamente la propuesta de acuerdo, autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por subrogación a nombre de la señora Salmerón Gómez Candy, cédula de identidad 304600829 por la suma de $\text{¢}2,684,135.74$ (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco colones con setenta y cuatro céntimos) con una cuota fija de $\text{¢}30,066.45$ (treinta mil sesenta y seis colones con 45 céntimos) mensuales por un plazo hasta 108 meses.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene alguna otra observación a la propuesta de acuerdo recientemente leída. Entonces lo someto a aprobación. Jafeth Soto a favor de la aprobación de la propuesta de acuerdo y de su firmeza. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo y su firmeza. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leído. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado el acuerdo y en firme.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°122-2024: Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Banco Fiduciario formalizar arreglo de pago por subrogación a nombre de la señora Salmerón Gómez Candy, cédula de identidad 304600829 por la suma de $\text{¢}2,684,135.74$ (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco colones con setenta y cuatro céntimos) con una cuota fija de $\text{¢}30,066.45$ (treinta mil colones seiscientos sesenta y seis colones con 45 céntimos) mensuales. Jafeth Soto a favor de la aprobación de la propuesta de acuerdo y de su firmeza. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo y su firmeza. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta y en firme. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leído. Con cuatro votos a favor y cero en contra, se da por aprobado el acuerdo y en firme.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Karla, adelante. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta solamente la observación de considerar esta mejora para futuras propuestas de acuerdo de arreglos de pago y ajustes, para incluir el monto y el plazo y así como quedó este acuerdo.

Acuerdo

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias, y agradezco a Andrea y a Gina trabajarlos para las siguientes sesiones. Damos por aquí agotado el punto cuarto.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIONES DE PLAZO DE GARANTÍA SEGÚN OFICIO 1132-2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA.

Pasamos al punto quinto, que sería la presentación de solicitud de ampliaciones de plazo de garantía según oficio 1132-2024 de la Unidad Ejecutora. Doña Andrea, adelante.

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta solicito la incorporación de la compañera Carolina Barquero para la exposición del tema.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, consulto, Carolina, la voy a retirar un momento y ya la vuelvo a ingresar porque no hemos votado su ingreso y disculpas y consulto a las señores y señoras del Comité someto aprobación el ingreso a doña Carolina Barquero para la exposición de este punto. Jafeth Soto a favor del ingreso de la trabajadora, doña Karla. Karla Pérez-Fonseca, a favor del ingreso de doña Carolina. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero. Don Robin. Robin Almendares Fernández, de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero. Con cuatro votos a favor se autoriza el ingreso de la trabajadora.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°123-2024: Aprobar el ingreso a doña Carolina Barquero para la exposición de este punto. Jafeth Soto a favor del ingreso de la trabajadora, Karla Pérez Fonseca a favor del ingreso de doña Carolina, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero. Robin Almendares Fernández de acuerdo con el ingreso de Carolina Barquero. Con cuatro votos a favor se autoriza el ingreso de la trabajadora.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, doña Andrea y doña Carolina, adelante. Doña Carolina, le agradezco encender la cámara e indicarnos desde dónde está conectada.

La señora Carolina Barquero Mora manifiesta mi nombre es Carolina Barquero y me encuentro ubicada en la Unidad Ejecutora en la Oficina Central. Me voy a permitir en este momento someter a valoración el oficio 1132-2024. El asunto es la valoración de la solicitud de ampliación de plazos por prórroga COVID enviadas por el Fideicomiso PRONAMYPE. En este caso, también someto a que se excluya del oficio que habíamos mandado el caso de la señora Carranza Anchía Judith Paola, por lo que solo vamos a valorar dos casos, esto debido a que posterior a que se dio el oficio a conocimiento del Comité Director, nos volvimos a valorar los casos y revisar cómo son de CEMPRODECA, a través de PRONAMYPE pero es de CEMPRODECA, revisamos el informe de auditoría de Iris Vargas, el primero que se hizo en CEMPRODECA, y está dentro de los hallazgos, por eso, entonces, se solicita que se excluya de dicho oficio. Las valoraciones para la solicitud de ampliación que estamos trayendo a solicitud del Comité corresponden a las moratorias aprobadas por el Comité Especial de PRONAMYPE, donde se le apoyó a las personas ante la crisis del COVID, el aumentar, hacer las prórrogas aumentando los plazos. Sí es importante de conocimiento de ustedes que PRONAMYPE no lo realizó en el momento en que se realizó la prórroga. Sin embargo, no afectaría a las garantías debido a que las garantías están vigentes y tienen una moratoria aceptable. Me refiero al caso de Edward Méndez Granados. El señor tuvo contacto con él vía telefónica. El señor actualmente no está realizando la actividad productiva, para lo cual fue financiado el negocio, sin embargo, el señor indica que él tiene un deseo por honrar la deuda y un compromiso de pago, y todos los meses está pagando responsablemente la deuda, por lo que se solicita que se valore la ampliación del plazo solicitada por PRONAMYPE. Y en el caso de Orlando Araya Villalobos, el señor sí tiene la panadería actualmente, todavía cuenta con todo el equipo y el

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

vehículo que se utilizó cuando fue solicitada la garantía, y el señor también desea continuar pagando el crédito, por tal manera es que se solicita la valoración para poder ampliar el plazo que nos está solicitando PRONAMYPE. Es importante mencionar que dentro del oficio que PRONAMYPE nos manda, se excluyó de la solicitud a la señora García Jiménez María Jacqueline debido a que la morosidad que actualmente presenta es muy alta, de los 888 días según cartera reportada a julio. Entonces, no vemos que sea prudente pues ampliar el plazo, porque esto pues podría ocasionar lo más seguro es que puedan mandar a ejecutar la garantía, que es otra consulta que si nos gustaría hacerle al Comité en caso de que este trámite se materialice y nos manden a ejecutar la garantía, ¿cuál sería el procedimiento que debemos de llevar nosotros? Si igual sometemos a valoración del Comité si mandaran a ejecutar la garantía, entonces, nos interesa conocer como cuál sería el trámite a seguir en caso de que lo manden. No sé si tienen alguna consulta del caso.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta creo que lo que nos atañe ahorita es valorar los dos casos que sí se mantienen para aprobación, sin embargo, más bien sobre la consulta que nos hace el otro caso que se está excluyendo, lo que este Comité desearía es que sea la Unidad Ejecutora y el Fiduciario que son de la parte estrictamente administrativa los que nos digan qué procede. Recordemos que somos estrictamente técnicos, estratégicos acá, no veo al Comité decidiendo si una garantía se paga o no, más que así está definido en el Contrato del Fideicomiso de las obligaciones entre las partes. En ninguna parte figura si la orden de pago de una garantía procede o no, en ninguna parte figura que sea el Comité Director que uno decida. Entonces, más bien cuando se traiga el punto acá, evidentemente pues el Comité podrá tomar alguna decisión de algo que no esté normado, pero de lo que esté estrictamente regulado, de lo que ya esté acordado entre convenios, contratos y entre partes, si desearíamos que no sean puntos que se eleven a decisión de este Comité Director, salvo que sea estrictamente necesario, como les digo, o sea, si realmente, analizando el caso, se ve necesidad de elevarlo, no obstante, lo que entiendo es una garantía que ya está vencida, hay mora, y en ese caso, entonces, si hay una garantía vencida, pues ya tendrán que indicarnos si lo que corresponde es el pago o no. Creo que ese es el escenario. Ahora, volviendo al punto de lo que hoy nos atañe. La señora Carolina Barquero Mora manifiesta don Jafeth, disculpe. Sí. La señora Carolina Barquero Mora manifiesta nada más para aclararte que sí, ninguna de las garantías expuestas está vencidas. Nada más para que lo quede ahí clarito el tema.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien tiene alguna consulta relacionada a los dos casos que sí se van a someter a aprobación, y solicitaría que por favor me permitan arreglar el acuerdo, porque el acuerdo hoy incluye todos los casos del oficio y estamos dejando uno por excluido entonces el de ¿cuál trabajadora sería en específico el de Paola? La señora Carolina Barquero Mora manifiesta Carranza Anchía Paola. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces voy a proyectarles mientras consulto si alguien tiene alguna consulta adicional. Entonces, este es el caso que estaría eliminándose toda la fila. Entonces, la propuesta de acuerdo sería autorizar al Fiduciario Banco de Costa Rica a ampliar el plazo de la garantía según oficios UE-FID 73-2002/1132-2024 y SAV-MTSS, DMT- DVAS, PROMS, UTA 22-2024, remitido por el Fideicomiso 02-99, PRONAMYPE-MTSS-BPDC, con el siguiente detalle. Y en el detalle dejamos constando de que la propuesta de acuerdo que previamente fue remitida se está excluyendo el caso de la beneficiaria Carranza y se está dejando únicamente los dos casos de los sujetos con cédula 503760388 y 502790215. En lo demás se estaría dejando por fuera cualquier otro caso. Consulto si alguien tiene alguna consulta la propuesta de acuerdo recientemente leída. No, entonces lo someto a aprobación. Jafeth Soto a favor de la aprobación de la propuesta de acuerdo. Perdón, anulo la votación. Doña Silvia, adelante.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alcorno

La señora Silvia Gómez Cortes manifiesta disculpen, Jafeth es que me parece que es igual, autorizar a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario Banco de Costa Rica ampliar el plazo de la garantía, igual a la anterior.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, leo nuevamente toda la propuesta de acuerdo, autorizar a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario Banco de Costa Rica a ampliar el plazo de la garantía según oficios UE-FID 73-2002/1132-2024, y SAVMTSS-DMT-DVAS-PROMS-UTA 22-2024, remitido por el Fideicomiso 02-99, PROMAMYPE-MTSS-BPDC, con el siguiente detalle, 53760388 y 502790215 que son los casos que está en pantalla dejando por fuera el caso que les había sido conocimiento la señora apellido Carranza, consultó si alguien tiene alguna observación a la propuesta de acuerdo no entonces lo someto a su aprobación Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta recientemente leída y en firme. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme. Con cuatro votos en favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída y su firmeza.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°124-2024: Autorizar a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario Banco de Costa Rica a ampliar el plazo de la garantía según oficios UE-FID:73-2002/1132-2024, y SAVMTSS-DMT-DVAS-PROMS-UTA 22-2024, remitido por el Fideicomiso 02-99, PROMAMYPE-MTSS-BPDC, con el siguiente detalle, y en el detalle se incorpora en los casos de las cédulas de identidad 53760388 y 502790215 que son los casos que está en pantalla dejando por fuera el caso que les había sido conocimiento la señora apellido Carranza.

Número cédula	Nombre	Saldo crédito al 31 agosto 2024	Número garantía de pago	Fecha vencimiento actual	Fecha de vencimiento propuesta	Morosidad al 31 agosto
503760388	MENDEZ GRANADOS EDUARD YASHIM	1,045,528.50	1096-2020-033	12/11/2027	12-may-2028	Cero días
502790215	ARAYA VILLALOBOS ORLANDO	916,666.80	1096-2020-284	25/02/2026	25-may-2026	6 días

Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme, Karla Pérez Fonseca a favor de la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta recientemente leída y en firme, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la propuesta de acuerdo recientemente leída y en firme. Con cuatro votos en favor y cero en contra, se da por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: AJUSTE DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE FIDEICOMISARIOS GARANTIZADOS Y LOS PROGRAMAS", CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES TRANSITORIO ÚNICO DE LOS CONVENIOS, SEGÚN OFICIO UE-FID:73-2002/1148-2024.

Pasamos al punto sexto de la agenda, que es el penúltimo punto que sería el ajuste de los lineamientos para la acreditación y reacreditación. Aquí consulto a quién le cedo la palabra, a doña Andrea, a doña Silvia. Cualquiera de las dos que guste hacer uso de la palabra, adelante por favor.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta los compañeros del Fiduciario. La señora Silvia Gómez Cortes manifiesta perdón, me parece que es un oficio de la Unidad Ejecutora que lo está trayendo a Comité, entonces tal vez Andrea si usted lo presenta yo le ayudo. Igual lo puedo presentar, pero no es del Banco entonces. La señora Andrea Esquivel Hernández manifiesta sí, se lo agradezco Silvia porque como a mí me comunican tan tardíamente.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta hagamos lo siguiente, solicito una modificación al orden del día a todos los presentes para excluir el punto sexto de la agenda, que es los lineamientos para la acreditación y reacreditación de Fideicomisarios Garantizados de los programas, según el capítulo noveno de exposiciones finales transitorio único. Si ustedes lo ven a bien, excluimos el punto y lo dejamos para la siguiente sesión de conocimiento. Este no es un tema que lo considero urgente como para que sea conocido hoy y si no hay claridad sobre la exposición del punto preferiría no tomar un acuerdo el día de hoy. Entonces, les consulto si están de acuerdo con la modificación del orden del día. Entonces lo someto a aprobación, Jafeth Soto a favor de la aprobación de la modificación del orden del día. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca a favor de la modificación del orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la modificación en el orden del día. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo con la modificación en el orden del día. Entonces, excluido este punto de la agenda.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N°125-2024: Aprobar la modificación del orden del día para excluir el punto sexto de la agenda, que es los lineamientos para la acreditación y reacreditación de Fideicomisarios Garantizados de los programas, según el capítulo noveno de exposiciones finales transitorio único, Jafeth Soto a favor de la aprobación de la modificación del orden del día, Karla Pérez Fonseca a favor de la modificación del orden del día, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la modificación en el orden del día, Robin Almendares Fernández de acuerdo con la modificación en el orden del día.

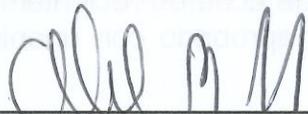
ARTÍCULO SÈTIMO: ASUNTOS VARIOS

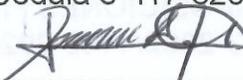
Entonces excluido este punto de la agenda, pasamos al punto último de la agenda, que son asuntos varios. Consulto si alguien tiene algún punto que desea aquí comunicar de lo contrario, entonces, al ser los 9:08 minutos de la mañana del 30 de setiembre, damos por finalizada la sesión ordinaria 018-2024 del FIDEIMAS con su Comité Director, muchas gracias y nos vemos en la siguiente sesión.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°018-2024 y cierra la sesión al ser las 9:08 a.m.


 Jafeth Soto Sánchez
 Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS
 Cédula 2-749-0009


 Karla Pérez Fonseca
 Rep. Del Director de Desarrollo Social
 Cédula 2-498-736


 Alejandra Rojas Núñez
 Rep Ministra de la Condición de la Mujer
 Cédula 3-417-520


 Robin Almendares Fernández
 Rep. De la Ministro del MAG
 Cédula 9-0091-366